MEMORANDO	
Código Depend.:	**2311000**
Para:	**OLGA LUCIA MARTINEZ PALACIOS DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA**
De:	**DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA**
Asunto:	**ALCANCE 3-2022-9988 CTO 165-2022- CARSONI S.A.S**

Referenciado(s)	N/A

De manera atenta, remito Certificado de pago PJ, y Certificado de cumplimiento firmados por la supervisión del contrato, ajustados en atención a observación, correspondientes al contrato No. 165 de 2022, suscrito con Talleres Carsoni S.A.S.

Atentamente,

YAMILE BORJA MARTINEZ

c.c.e.:
Anexo: N/A
Anexos Digitales: 2

Proyectó: DORA BELEN GUTIERREZ HERNANDEZ-DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
Revisó: DORA BELEN GUTIERREZ HERNANDEZ-DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA |
Aprobó: YAMILE BORJA MARTINEZ-DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

CO21/962806

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA

BOGOTÁ | SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

1 Contrato / Convenio Nº **165-2022** Inicio **18-jul-2022** Termina **17-mar-2023** Plazo 240 días

Objeto del Contrato/Convenio

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de la Secretaría Jurídica Distrital

2 NIT 901.006.249-2 Contratista TALLERES CARSONI SAS

Correo Electrónico tallerescarsoni@gmail.com Nº Contacto 310 4175124

Banco Banco Davivienda S.A. Tipo Ahorros Cuenta Bancaria Nº 000900141003

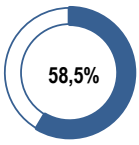
3 Supervisor YAMILE BORJA MARTÍNEZ cc 1.010.171.625

Cargo Directora de Gestión Corporativa Correo yborjam@secretariajuridica.gov.co

Dependencia Dirección de Gestión Corporativa

4

Vr. Inicial	$ 15.978.926	Vr. Total Pagado	$ 7.569.195
Adición (+)	$ 1.000.000	Vr. Facturado (Periodo Act)	$ 2.364.035
Reducción (-)	$ -	Vr. Ejecutado	$ 9.933.230
Vr. TOTAL	$ 16.978.926	Vr. Por Ejecutar	$ 7.045.696



% AVANCE EJECUCIÓN FINANCIERA

** Fuente : **Recursos del Distrito** **

CRP Nº	Vr Pago X Imputar a RP
196	$ 1.384.682
281	$ 979.353
	$ -
Total a Imputar $	$ 2.364.035 OK

Factura Nº (ND - NC)	Fecha Factura	Valor (sin I.V.A.)	Valor I.V.A.	Valor a Pagar
SMAH 219	mar,06-dic-2022	$ 127.498,00	$ 24.224,62	$ 151.723,0
SMAH 220	mar,06-dic-2022	$ 822.986,00	$ 156.367,34	$ 979.353,0
SMAH 221	mar,06-dic-2022	$ 165.528,00	$ 31.450,32	$ 196.978,0
SMAH 221 (aceite. No aplica IVA)	mar,06-dic-2022	$ 382.385,00	$ -	$ 382.385,0
SMAH 222	mar,06-dic-2022	$ 549.240,00	$ 104.355,60	$ 653.596,0

Total a Pagar $ 2.364.035

5 Balance de Pagos

Nº Pago	Valor	Nº Pago	Valor	Nº Pago	Valor	Nº Pago	Valor
1 Pago	$ 7.569.195	6 Pago	$ -	11 Pago	$ -	16 Pago	$ -
2 Pago	$ -	7 Pago	$ -	12 Pago	$ -	17 Pago	$ -
3 Pago	$ -	8 Pago	$ -	13 Pago	$ -	18 Pago	$ -
4 Pago	$ -	9 Pago	$ -	14 Pago	$ -	19 Pago	$ -
5 Pago	$ -	10 Pago	$ -	15 Pago	$ -	20 Pago	$ -

Vr. Total Pagado $ 7.569.195

BOGOTÁ | SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

6 Gestión del Contratista (Obligaciones y/o Productos)

¿El contratista debe hacer entrega de productos? **No**

"Si la respuesta es afirmativa por favor detalle a continuación los productos entregados por el contratista y que son recibidos a satisfacción por el supervisor, de los contrario diligencie las obligaciones y actividades realizadas por el contratista presentadas para el trámite de pago actual y que también son recibidas a satisfacción.

#	PRODUCTOS	(%) AVANCE
1		0%
2		0%
3		0%
4		0%
5		0%

#	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Prestar el mantenimiento a los vehículos de la entidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas y la propuesta presentada.	Se realizaron los siguientes mantenimientos: Mantenimiento preventivo al vehículo de placa OLO452 , mantenimiento preventivo al vehículo de placa OLO 453 y mantenimineto preventivo y correctivo al vehículo de placa OLO 454.
2	Cumplir con los horarios de atención y tiempos de entrega establecidos en el anexo técnico, priorizando la atención de la Entidad.	Se cumplieron los horarios cuando fueron los conductores a los mantenimientos relacionados en el anexo técnico. (Garantizar el servicio de taller de lunes a viernes en el horarios de 8:00 a 6:00 p.m y los sabados de 8:00 A 2:00 p.m).
3	Suministrar los repuestos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante y la propuesta presentada por el contratista.	Se suministraron los repuestos conforme a las especificaciones técnicas y con el valor de la propuesta económica.
4	Permitir el ingreso del supervisor del contrato a las instalaciones cuando sea requerido, para verificar procedimientos inherentes al contrato o de disposición de residuos.	No se requirió por parte del supervisor del contrato para los servicios presentados en este pago.
5	Mantener los precios ofertados durante el término de duración del contrato, los cuáles no tendrán fórmula de reajuste.	Se mantuvieron los precios conforme a la oferta económica inicial del contrato.
6	Atender las observaciones o requerimientos que le formule LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL por conducto de la supervisión del contrato, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud del/a supervisor/a, sin que implique modificación al plazo del contrato ni costo adicional para la Entidad	Se atendieron los requerimientos solicitados vía telefónica y correo electrónico.
7	Asignar para la ejecución del contrato una persona que interactúe con la Secretaría Jurídica Distrital, esta debe ser designada, en el momento que se dé inicio al contrato.	Se asignó a Sandra Miled Alzate 310 4175124 para la interacción constante del contrato
8	Realizar los mantenimientos con los equipos, herramientas y personal idóneo	Se realizaron los mantenimientos requeridos por la Entidad, con los equipos, herramientas y personal idóneo para cada uno de los servicios atendidos por el contratista.
9	Llevar hoja de control para cada vehículo donde consten los servicios prestados y repuestos suministrados.	Se remitieron las hojas de control de los servicios y repuestos suministrados para cada uno de los vehículos atendidos de la Entidad en cada una de las facturas.

10	*Responder por la guarda y custodia del vehículo durante la estancia en el taller, para lo cual deberá realizar orden de servicio donde se relacione el estado e inventario de este.*	*Se cumplió durante los mantenimientos realizados.*
11	*Obtener previo a la realización de la reparación o reemplazo de un repuesto la autorización del supervisor del contrato.*	*Previo a la realización de reparación o reemplazo de un repuesto, se autorizó vía correo electrónico por parte del Supervisor.*
12	*Garantizar las condiciones de disposición de residuos y demás medidas requeridas para evitar impactos ambientales durante la ejecución del contrato.*	*Teniendo en cuenta que las actas de disposición final son emitidas por el acopiador 25 días hábiles despues de recibirlos en la planta del receptor, el soporte será remitido posteriormente por parte del Contratista dicha certificación de disposición de residuos. NO obstante en este pago se adjunta certificado de llantas.*
13	*Entregar cuando sea requerido por el supervisor, copia de los documentos vigentes mencionados en el numeral 6.1.2.2 Cumplimiento ambiental, del estudio previo*	*El contratista realizó la entrega de los documentos relacionados con el manejo de los servicios prestados*
14	*Todas las demás obligaciones inherentes y necesarias a la naturaleza del contrato, para prestar correctamente el mismo a la Entidad.*	*No se presento durante este pago.*

7 Concepto del Pago:

Pago de las siguientes facturas:
Factura No. SMAH-219- del 06/12/2022, por valor $151.722.723, por mantenimiento correctivo del vehiculo de placa OLO 454
Factura No. SMAH-220 del 06/12/2022, por valor $979.363, por mantenimiento correctivo del vehiculo de placa OLO 454
Factura No. SMAH-221 del 06/12/2022, por valor de$579.363, por mantenimiento preventivo del vehículo de placas OLO452
Factura No. SMAH-222 del 06/12/2022, por valor de $653.596, por mantenimiento preventivo de los vehículos de placas OLO452, OLO453 Y OLO454.

¿El producto tiene ingreso al almacén? No

Observaciones

Favor afectar las facturas de la siguiente manera:
* SMAH-220, por valor de $979.363, al registro presupuestal No. 281 de 2022 - Rubro presupuestal "Llantas de caucho para automovil"
* SMAH- 219, SMAH-221 y SMAH22 por valor de $1.384.682 al RP 196 de 2022 - Rubro presupuestal " Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p."

8 ***SUPERVISOR: En calidad de supervisor / interventor del contrato aquí relacionado, certifico que el proveedor de los bienes y/o servicios cumplió a satisfacción con todos los requisitos legales y con las especificaciones contenidas en el contrato, y por lo tanto autorizo a la Secretaría Jurídica Distrital para realizar el pago correspondiente.***

YAMILE BORJA MARTÍNEZ
1.010.171.625
DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

Firma Supervisor
YAMILE BORJA MARTINEZ
Firmado digitalmente por YAMILE BORJA MARTINEZ
Fecha: 2022.12.14 17:50:34 -05'00'

9 Persona Contacto - SJD Tramite

Nombre Dora Gutiérrez Hernández
Celular 3144752138
Correo @SJD dgutierrez@secretariajuridica.gov.co

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
EL SUPERVISOR DEL CONTRATO 165-2022
DE LASECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CERTIFICA

Que el cobro presentado por TALLERES CARSONI S.A.S., identificado con el Nit. 901.006.249, en cuatro (4) facturas para pago que se relacionan a continuación:

- **SMAH 219** del 06/12/2022, por valor de $151.723 por concepto de mantenimiento correctivo del vehículo OLO454 del mes de noviembre de 2022.

- **SMAH 220** del 06/12/2022, por valor de $979.353 por concepto de mantenimiento correctivo del vehículo OLO454, del mes de noviembre de 2022.

- **SMAH 221** del 06/12/2022, por valor $579.363 por concepto de mantenimiento preventivo del vehículo OLO452, del mes de noviembre de 2022.

- **SMAH 222** del 06/12/2022, por valor $653.596 por concepto de mantenimiento preventivo de los vehículos OLO452, 453 y 454 (lavado de vehículos) en los meses septiembre, octubre y noviembre de 2022.

Por valor total de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($2.364.035) M/cte, es el valor real a pagar por concepto de mantenimiento para los vehículos de la Secretaría Jurídica Distrital, de conformidad con lo dispuesto en el contrato 165-2022, afectando RP No. 196 de 2022 rubro de: **“Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p”** y el RP 281-2022, Rubro **“Llantas de caucho para automóviles”.**

Se expide la presente certificación, en Bogotá, D.C. el 14 de diciembre de 2022.

YAMILE BORJA MARTINEZ
Firmado digitalmente por YAMILE BORJA MARTINEZ
Fecha: 2022.12.14 17:49:50 -05'00'

YAMILE BORJA MARTÍNEZ
Directora de Gestión de Corporativa